

Paute, 06 de marzo de 2017

**Informe del Comisario a los Accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución RESOLUCIÓN No. SC.SG.DRS.G.11.02 de octubre 11 de 2011 de la Superintendencia de Compañías, referente a la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre cumplimiento.**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el control interno.**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.**

Durante el año terminado del ejercicio económico 2016, se ha cumplido todo en cuanto dicta el código de trabajo, ley de seguridad social, no obstante es necesario que al término de este año

Concluyo la relación laboral con la secretaria, lo que implico el pago de todas las obligaciones que implica el despido intempestivo.

Atentamente,

Sr. Carlos Arizaga  
**COMISARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Resolución RESOLUCIÓN No. 24.56 DRS-G-17.07.2016 de la Superintendencia de Compañías, se ha realizado la revisión interna de los estados financieros de la empresa TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A., presentando a usted el presente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a usted por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.  
La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.  
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, los actos de Junta de Accionistas y Directorio, Comisario que los resultados de la revisión interna que se detallan a continuación en mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.  
En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en favor los aspectos mencionados, la situación financiera de la EMPRESA DE TRANSPORTES DANIEL PALACIOS S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en ese fecha/de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están debidamente manejados.

  
**SECRETARIA**

Opinión sobre el control interno.  
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.